

Acuerdo Regional de Escazú sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe

LEY 27.566
BUENOS AIRES, 24 de Septiembre de 2020
Boletín Oficial, 19 de Octubre de 2020
Vigente, de alcance general
Id SAIJ: LNT0006893

TEMA

Tratados internacionales, acceso a la información, acceso a la justicia, medio ambiente, AMÉRICA LATINA, participación popular, Naciones Unidas, Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, Acuerdo de Escazú

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º - Apruébase el ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, celebrado en la Ciudad de Escazú -REPÚBLICA DE COSTA RICA-, el 4 de marzo de 2018, que consta de VEINTISÉIS (26) artículos y UN (1) anexo, el que, como ANEXO, en idioma español, forma parte de la presente ley.

Artículo 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Firmantes

FERNÁNDEZ DE KIRCHNER-MASSA-Fuentes-Cergnul

Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe

[ACUERDO](#)